

Nº de Expediente: PROCEDIMIENTO ABIERTO 2018-0-159
Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, por la que se adjudica el contrato de Suministro de cables, equipos y dispositivos para el quirófano de Cirugía Cardíaca del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Mediante resolución del órgano de contratación de 11 de febrero de 2019 se inició el expediente de contratación de Suministro de cables, equipos y dispositivos para el quirófano de Cirugía Cardíaca. Con fecha de 11 de febrero de 2019 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha de 3 de abril de 2019 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establece **el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere **el apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, requerida oportunamente, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución de 25-02-2011, de la *Viceconsejería de Asistencia Sanitaria*, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. nº 76, de fecha 31-03-2011).

RESUELVE

Adjudicar el contrato de **Suministro de cables, equipos y dispositivos para el quirófano de Cirugía Cardíaca**, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

LOTE Nº	EMPRESA	N.I.F.	PUNTOS OBTENIDOS	Nº DE OFERTAS	IMPORTE IVA incl.	BASE IMPONIBLE	IVA
1	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	30,00	2	36.851,76	30.456,00	6.395,76
2	COOK ESPAÑA, S.A.	A0852073	100,00	1	36.602,50	30.250,00	6.352,50
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO					73.454,26	60.706,00	12.748,26

Plazo de ejecución: 24 meses

- MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2019	10.748,43 €
2020	18.425,88 €
2021	7.677,45 €

- COOK ESPAÑA, S.A.

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2019	10.675,73 €
2020	18.301,25 €
2021	7.625,52 €



Nº de Expediente: PROCEDIMIENTO ABIERTO 2018-0-159

Lotes 3: Desierto.

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

LOTE: 1

Licitador excluido técnicamente	Motivos
BIOMED	No presenta sistema de fijación por monofilamento espiral.

LOTE: 3

Licitador excluido técnicamente	Motivos
COOK ESPAÑA, S.A.	No dispone de mecanismo de fijación de malla. No dispone de punta flexible de platino-iridio.

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

La oferta de adjudicación ha sido seleccionada como la económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios objetos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, y haber obtenido la máxima puntuación de entre todas las admitidas.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, 7 de mayo de 2019
LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González
P/Ausencia: EL DIRECTOR MÉDICO

Fdo.: Antonio J. Roldán Rodríguez-Marín
Resolución 25-02-2011 punto sexto



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203165144334114287430**